

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO**Acuerdo 415/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 5 de julio. Admitir la documentación justificativa relativa a la anualidad 2021 en relación con la subvención concedida por Acuerdo 722/2021, del Consejo de 23 de noviembre**

Por Acuerdo 157/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 23 de marzo, se aprobó la convocatoria correspondiente a las anualidades 2021-2022 de la línea de ayudas dirigida al impulso de acciones de sostenibilidad energética. En el apartado noveno de dicha resolución se establecía que la documentación justificativa debería presentarse por sede electrónica.

La concesión de las ayudas se resolvió por Acuerdo 722/2021, de 23 de noviembre, y en dicha resolución se concedieron 19.286,87 euros a la Junta Administrativa de Urturi para la "Instalación de autoconsumo compartida para la Junta Administrativa de Urturi", de los cuales 7.714,75 euros correspondían a la anualidad 2021 y 11.572,12 euros a la anualidad 2022.

En el apartado séptimo del Acuerdo 722/2021, de 23 de noviembre se estableció el 30 de diciembre de 2021 como plazo máximo para la presentación de la documentación justificativa correspondiente a la anualidad 2021.

La Junta Administrativa de Urturi presentó dentro del plazo correspondiente, en fecha 29 de diciembre de 2021, la justificación de la anualidad 2021 por medio del Registro Telemático (Número registro 202190000083561) en lugar de utilizar la sede electrónica de Diputación Foral de Álava.

Posteriormente, en fecha 17 de marzo de 2022, la citada entidad presentó escrito reconociendo la confusión de la sede electrónica con el registro electrónico común y solicitó el pago de la cantidad correspondiente a la anualidad 2021.

Por lo tanto, procede:

1. Admitir la documentación justificativa de la anualidad 2021 presentada por la Junta Administrativa de Urturi.

Presupuesto de la actuación IVA incluido	48.217,17 euros
Porcentaje máximo de subvención	40 por ciento
Subvención concedida total	19.286,87 euros
Subvención concedida anualidad 2021	7.714,75 euros
Subvención concedida anualidad 2022	11.572,12 euros
Presupuesto justificado por facturas 2021	19.287,27 euros
Subvención a abonar 2021	7.714,75 euros
Pagos pendientes de justificar	0,00 euros

2. De conformidad con la base reguladora 9, procede abonar la subvención por importe de 7.714,75 euros correspondiente a la anualidad de 2021 una vez que la entidad beneficiaria ha aportado la documentación requerida que se detalla en el anexo II de las bases (facturas, certificaciones, declaración de subvenciones e ingresos concurrentes, etc.).

Por lo tanto, procede consignar la cantidad de 7.714,75 euros a favor de la Junta Administrativa de Urturi con cargo a la partida 60205. G/456600/76290604 "Subvenciones Eficiencia Energética" del presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022.

En su virtud, a propuesta del Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en Sesión celebrada por el mismo en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Admitir la justificación de la anualidad 2021 relativa a la línea de ayudas dirigida al impulso de acciones de sostenibilidad energética para la anualidad 2021 solicitada por la Junta Administrativa de Urturi (P-01.001.84A), consignando la cantidad de 7.714,75 euros a favor de la Junta Administrativa de Urturi con cargo a la partida 60205. G/456600/76290604 "Subvenciones Eficiencia Energética" del presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022.

Segundo. Publicar la presente resolución en el BOTA.

Tercero. Contra esta resolución que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Vitoria-Gasteiz, a 5 de julio de 2022

El Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

El Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo

JOSEAN GALERA CARRILLO

La Directora de Medio Ambiente y Urbanismo

NATIVIDAD LÓPEZ DE MUNAIN ALZOLA